Ministerio de
Energía

OFICIO ORDINARIO N° 20 / 2025

ANT.: Oficio Nº 20251210254 con Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Proyecto de Producción de Hidrógeno y Amoniaco Verde - H2 Magallanes"

MAT.: Se pronuncia sobre el Estudio de Impacto Ambiental que indica

PUNTA ARENAS, 3 de Julio de 2025

DE : Sergio Cuitiño Saldivia
SEREMI de Energía
Secretaría Regional Ministerial de Energía, Región de Magallanes y Antártica Chilena

PARA : Señor José Luis Riffo Fideli
Director
Servicio de Evaluación Ambiental, Magallanes y Antártica Chilena

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto de Producción de Hidrógeno y Amoniaco Verde - H2 Magallanes", presentado por el señor Antoine Liane, en representación de TEC H2 MAG SPA.

De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado tiene las siguientes observaciones:

Relación con las políticas y planes evaluados estratégicamente

- 1.- Para efecto de la presente EIA, el titular deberá tener en consideración los puntos debidamente georreferenciados de las líneas de servicio de gasoducto de 18", gasoducto de 20", nudos de operación, así como singularidades de estas instalaciones troncales y que guardan vital relevancia para el suministro de gas a las ciudades principales de la región y clientes finales. Además, se solicita al titular, tener en igual consideración las instalaciones, singularidades y traza del poliducto de 8" que interconecta la producción nacional e importada de LPG desde Planta Posesión (y tramos de interconexión internacional en paso Cóndor LPG y Gas Natural) hasta Cabo Negro. El titular deberá tener presente, los resguardos e identificación de otras líneas de E&P, lo que deberá refrendar con carta de compromiso y/o acuerdo con ENAP Magallanes. Esto, por lo que pudiera comprometer la entregabilidad de gas natural, LPG y otros productos a clientes finales y procesos afines. Esto, atañe para los sectores en los cuales se planea la construcción de dicho proyecto, Sector Fell así como así como el Sector Cañadón Grande y Posesión. Igual consideración, acuerdos y cartas de compromiso, a remitir, se debe tener por las áreas a intervenir por concepto de construcción del proyecto en sector Fell y aledaños, dada la infraestructura instalada en operación de E&P por parte de empresa operadora de CEOP Fell, Gregorio Energy Spa.

2.- De igual manera, los planes de emergencia con ambas empresas, (Enap Magallanes y Gregorio Energy Spa) deben contemplar y considerar esta información, estableciendo los planes de riesgos y contingencias, de manera de no comprometer el suministro (considerando los tiempos apropiados de respuesta y rápida comunicación a la autoridad), ya sea de

gas natural u otros hidrocarburos y derivados de los procesos ya existentes en las dos subfases del proyecto presentado por el titular.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

SERGIO ALEXIS CUITIÑO SALDIVIA
SEREMI Región de Magallanes

SCS/JPA/lbz

DISTRIBUCIÓN:
Archivo

lbz
Código: 1751554834624R1799 validar en https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp
Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley Nº 19.799
Código: 1751292013814 validar en
https://validadoc.minenergia.cl/Documento?codigoid=1751292013814